

cia en los terminos posibles: asi lo participo a Vuxcellencia, a quien suplico se sirva avisarme lo que resultare de esto, para passarlo a la Real noticia de su Magestad. Guarde nuestro Señor a Vuxcellencia muchos años, como puede, y desseo. Madrid, y Abril a 17 de 1682.

B. L. M. D. V. Exc.

su mas reconocido servidor

Don Isidro de Angulo.

Excelentissimo Señor Principe Don Vizente Gonzaga.

De el texto de la carta se colige el empeño eficaz, y Régio, con que la Magestad de aquella Señora, que avia dado leyes a vno, y otro Mundo, declaró su alta, y poderosa proteccion a favor de los pobres, humildes, y desconsolados Bethlemitas: en cuya Real piedad logra el Orbe tanto exemplo para la edificacion, como motivo para vozear la grandeza de su nombre. No tuvo esta carta el efecto tan prospero, como podia esperarse; porque, o no fue posible, que se dexasse de hazer en la forma sobredicha la consulta, o estaba ya hecha, quando llegó este Real influxo. Quedóse empero oculta la resolucion, que se

avia tomado en virtud de el segundo informe de Fray Rodrigo, y de la consulta hecha a su Magestad; cuya determinacion solo pudo deberse a el fuerte impulso de la poderosa Real mano de aquella gran Señora. Aviendo quedado por este motivo indecisa la materia, de que se trataba, concibió gravissima afficcion Fray Rodrigo; porque no menos le contristaba la repulsa en su pretension, que el verse imposibilitado con su indeterminacion, para poder proseguirla. Precisado a el fin de los ardores de su zelo, y vencido de muchas, prudentes, y justificadas reflexiones, trató de buscar senda, para proseguir en sus piadosos intentos.



CAPITULO XXXIV.

SALE FRAY RODRIGO DE Madrid para Roma con sus Compañeros, patrocinado en sus intentos de las Reales recomendaciones de la Señora Reyna Madre.

El asylo de la Señora Reyna Madre recurrió Fray Rodrigo segunda vez, buscando en su inclinacion benévola para sus confusiones luz, para sus afficcion confuelo, y fomento para sus determinaciones. Dióle noticia de el estado, en que se hallaba su dependencia en el Consejo, y la grande contristacion; que por este motivo padecia su animo: y expresándole la determinacion, en que estaba de passar a Roma; supuesto, que sobre este punto no avia determinacion nueva en contrario; suplicó rendido para este efecto su parecer, y su Real recomendacion para la Curia Pontificia. Con la misma benignidad, que en las passadas ocasiones se avia declarado esta Señora eficaz Protectora de los intentos de Fray Rodrigo, explicó en esta su officiosa aplicacion. No reprobó la determinacion de passar a Roma a las pretensiones, que le llevaban; antes compadecida de sus experimentados atra-

fos, ofreció todo su favor, para que mediando su proteccion soberana, fuessen atendidas en aquella Corte sus representaciones. Mandó despachar en su Real nombre vna carta para el Summo Pontifice con las expresiones, que se ven en este su contenido.

MVY SANTO PADRE.



Drigo de la Cruz de la Compañia de los hermanos Bethlemitas, Procurador General de los Hospitales, que están a el cuydado de dicha Compañia en los Reynos de el Perú, y Nueva España, passa a esta Ciudad a dependencias tan de el servicio de Dios, y utilidad de los proximos, que llevan consigo la mas esforzada recomendacion: no obstante por lisonjear mis desseos de interessarme en el logro de tan piadosas causas, ha sollicitado las mias; y que se interpongan mis ruegos con Vuestra Santidad a este fin; y porque el informará a Vuestra Beatitud, y a sus Ministros Apóstolicos de sus pretensiones; y yo he mandado a el Marques de el Carpio nuestro Embaxador lo haga separadamente en mi Real nombre, passo solo a

T

fig.

» significar à Vuestra Santidad,  
 » ferà de el mayor aprecio mio  
 » experimentar en esta suplica las  
 » benignas influencias, que han  
 » merecido en el Paternal, y par-  
 » ticular afecto, que reconozco  
 » à vuestra Beatitud, las que le  
 » ha hecho en otras ocasiones  
 » mi confianza. Nuestro Señor  
 » guarde, y prospere la muy  
 » Santa persona de Vuestra San-  
 » tidad à el bueno, y prospero  
 » regimiento de su vniversal Igle-  
 » sia, como la Christiandad ha  
 » menester. De el Buen Retiro  
 » à 12. de Abril de 1682.

De V. Santidad muy humilde hija  
 Doña Maria Ana de Austria por  
 la gracia de Dios Reyna de las  
 Españas, de las dos Sicilias, de  
 Jerusalem, y de las Indias, &c.  
 que sus muy Santos pies,  
 y manos besa.

*La Reyna.*

*Don Isidro de Angulo y Velasco.*

Demas de esta principal recomen-  
 dacion, ordeno esta gran Señora,  
 que se le entregassen otras dos  
 cartas dirigidas à los Eminentis-  
 simos Señores Cardenales Cybo,  
 y el de Luca: y en ellas haze  
 soberano empeño, para que con  
 todo esfuerzo se apliquen los dos à  
 favorecer à Fray Rodrigo en los  
 negocios, que iba à solicitar en

Roma. Vna, y otra carta son de  
 el mismo contenido: por cuya ra-  
 zon solo doy la noticia de la que se  
 escribió para el Cardenal Cybo,  
 que es de el tenor siguiente.

## DOÑA MARIA

ANA DE AVSTRIA.

Por la gracia de Dios Reyna de  
 las Españas, de las dos Sici-  
 lias, de Jerusalem, y  
 de las Indias,  
 &c.

Muy Reverendo en Christo  
 Padre Cardenal Cybo mi  
 muy caro, y muy  
 amado amigo.



» EN las depen-  
 » dencias, que  
 » se ofreceràn en  
 » esta Curia à el  
 » hermano Ro-  
 » drigo de la  
 » Cruz, de la  
 » Compañia de los Bethlehemi-  
 » tas, y Procurador General de  
 » los Hospitales, que estàn à car-  
 » go de dicha Compañia en los  
 » Reynos de el Peru, y Nueva-  
 » España, estimarè les valga el  
 » reparo de mi recomendacion:  
 » y teniendo repetidas experien-  
 » cias de lo que vuestra fineza at-  
 » tiende à ellas, he querido ro-  
 » garos, y encargaros con el ma-  
 » yor empeño, le oygais grata-  
 » men-

» mente, y faciliteis (en la parte  
 » que os tocare) todo el favor, y  
 » gracia, que necesita, y de vues-  
 » tra justificada piedad puede  
 » prometerse, singularmente en  
 » el nombramiento de Superior,  
 » que les gobierne, à quien to-  
 » dos los Hermanos deban suje-  
 » tarfe, y en que se les conceda  
 » toda la firmeza, y vigor possi-  
 » ble à los votos, que hizieren en  
 » esta Compañia a el tiempo de  
 » su profesion, para que precisa-  
 » mente estèn obligados à perfe-  
 » verar en su vocacion, y institu-  
 » to: y porque en el Memorial,  
 » que presentará à su Santidad es-  
 » ta parte, hallareis mas exacta-  
 » mente explicada su pretension,  
 » no se os refiere aqui; fiando de  
 » vuestra afectuosa servidumbre,  
 » que mediante los piadosos mo-  
 » tivos de esta causa, y los de mi  
 » interposicion, os aplicareis à el  
 » breve, y buen despacho de ella  
 » por todos los medios, que vues-  
 » tra prudencia considerare mas  
 » capaces à su logro. Y sea muy  
 » Reverendo en Christo Padre  
 » Cardenal Cybo mi muy caro,  
 » y muy amado amigo Nuestro  
 » Señor en vuestra continua gu-  
 » arda, y proteccion. De el Buen  
 » Retiro a doze de Abril de  
 » 1682.

*Yo la Reyna.*

*Don Isidro de Angulo, y Velasco.*

Tan largamente propicia estuvo la  
 Real mano de esta piadosissima  
 Reyna; que no omitió favor al-  
 guno, que pudiesse conducir à las  
 pretensiones de Fray Rodrigo. A el  
 Señor Marqués de el Carpio, que  
 en la ocasion se hallaba Embaxa-  
 dor por España en la Corte de  
 Roma, hizo, que à este mismo  
 intento se escribiesse otra carta;  
 empeñandole en el patrocinio de  
 la causa de los Bethlehemitas en la  
 siguiente forma.

## MARQUES

DE EL CARPIO.

PRIMO, GENTILHOM-  
 bre de la Camara de el Rey, mi  
 muy caro, y muy amado hijo,  
 de el Consejo de Estado, Gran  
 Canciller de las Indias,  
 y Embaxador en  
 Roma.

» RODRIGO de la Cruz de  
 » la Compañia de los  
 » Hermanos Bethlehe-  
 » mitas, Procurador  
 » General de los Hospitales, que  
 » estàn a el cuydado de dicha  
 » Compañia en los Reynos de el  
 » Peru, y Nueva-España, ha puef-  
 » to en mis Reales manos el Me-  
 » morial adjunto; refiriendo, co-  
 » mo passa à essa Corte à solicitar  
 » las conçeisiones, que para me-  
 » jor perpetuarfe esta Compañia  
 » necesita; suplicandome, que

Tz

» para

para su breve, y buen despacho le conceda este mio en su recomendacion: y porque le desseo, en fee de ser causa tan piadosa la de su ruego, he venido en acompañarle con el, para encargarnos, os apliqueis con toda fineza à su patrocinio; interponiendo con el Papa, y sus Ministros mi Real nombre para mas adelantar el empeño; haziendo exacto informe de esta pretension, segun el contenido de el Memorial; y esforzandola en la forma, que vuestra autoridad mas pudiere: en que me hareis el mas agradable servicio, y lo reconocerè por efecto de vuestro zelo, y afecto à el mio. De el Buen Retiro à 12 de Abril de 1682.

La Reyna.

Don Isidro de Angulo y Velasco.

Assumpto fueron estas cartas de las primeras suplicas de Fray Rodrigo à la Señora Reyna Madre: y aunque no se le entregaron hasta que repitiò sus ruegos; de sus fechas, conuinadas con los sucesos de Madrid, consta, quan de antemano le tenia firmados sus favores. Hize dictamen de escribir à la letra su contenido; así por no negar esta noticia à la curia

riosidad estudiantia; como porque sea manifesta la Catholica, piadosa, y Real inclinacion; con que esta gran Señora favoreció à estos desvalidos Hermanos, y tengan estos à la vista esta perpetua memoria, para reconocerla agradecidos. Lleno de tan abundantes patrocinios, quantas eran las clausulas de las cartas referidas, salió Fray Rodrigo de Madrid en compañía de los dos Bethlemitas sus Hermanos: y con ellos se partió à Roma, à solicitar los aumentos, y estabilidad bien gobernada de su Instituto, que era el Norte de todos sus movimientos zelosos.

CAPITULO XXXV.

CRUDA OPOSICION, QUE EN ROMA EXPERIMENTÒ Fray Rodrigo: satisfacion, que diò à el Real Consejo sobre su determinacion: y nuevos informes, que se hizieron acerca de su pretendido.

**A**Viendo llegado à la Ciudad de Roma Fray Rodrigo, no quiso, que en el ocio se enfriassen los vehementes ardores, con que ansiaba la consecucion de sus deseados fines: y así su entrada en la Curia fue entregar las cartas de la Reyna Madre; para lograr con efecto los esfuerzos de su patrocinio

nio en la aplicacion de los sujetos, à quienes iban dirigidas. El Embaxador Marques de el Carpio tenia ya el Real orden para oponerse à las pretensiones de los Bethlemitas en Roma: pero respetando la intercesion poderosa de la gran Señora, ofreció favorecer los intentos de Fray Rodrigo; aunque despues obediente à el Real mandato, se viò precisado à escusarse de el cumplimiento de su oferta con pretextos varios. Con el tacito permiso, que el Marqués le daba en sus ofrecimientos, presentó Fray Rodrigo vn Memorial à el Summo Pontifice el dia de el Arcangel San Miguel 29. de Septiembre de el año de 1682: y en el expresó a su Santidad los puntos pertenecientes à el gobierno de el Instituto, pidiendo sobre ellos su Suprema determinacion. El efecto de este Memorial fue la expedicion de vn Decreto el dia de la Gloriosa Santa Teresa de JESVS 15 de Octubre, en que ordenò el Vicario de Jesu-Christo, que lo representado se viesse, y examinasse en vna Congregacion de tres Cardenales; para cuyo congreso señaló su Santidad a los Eminentísimos Cybo, Ottobono, y Casanate; à fin de que con el parecer de estos Señores fuesse mas acertado el expediente de este negocio. Quando se acercaba el dia destinado, para que la pretension se resolviesse por la Junta de los tres Eminentísimos Señores, salió de

Roma el Excelentísimo Señor Marqués de el Carpio con el empleo de Virrey de Napoles: y aviendole substituido en las dependencias de la Embaxada Don Francisco Bernardo de Quirós, fue la pretension de Fr. Rodrigo el primer assumpto de su aplicacion.

Avia sido antes este Cavallero Agente de su Magestad en aquella Curia, y como à tal no se le avia ocultado el orden de contradizir los intentos de los Bethlemitas: y viendo, que estaba ya tan adelantado el negocio, como à punto de resolverse, hizo manifesta oposicion. Participò à el Eminentísimo Cardenal Cybo el Real mandato, que para el efecto tenia, à que agregó su actividad ponderosa, y su eficaz persuasiva: y pudo tanto el empeño, con que esforzó sus representaciones; que se suspendió por entonces de el todo la determinacion de el assumpto. Con grave sentimiento de su corazon experimentò Fray Rodrigo el fatal golpe de este imprevedido infortunio; viendo, que los grandes trabajos, en que le avian puesto sus buenos deseos, era mayores, quando los tocaba perdidos, y frustrados sus intentos. Conociò, que hasta Roma llegaba el influxo activo de el Real Consejo, para impedirle el deseado logro de sus pretensiones: y discurriendo recurrir por su consuelo à la misma mano, q firmaba sus amarguras, hizo vn memorial à el Rey desde aquella